



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de octubre de 2017
Español
Original: francés

Carta de fecha 20 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que, en el marco de la presidencia francesa del Consejo de Seguridad, la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas organizará en el Consejo de Seguridad, el 27 de octubre, a las 10.00 horas, un debate abierto sobre el tema titulado “Las mujeres y la paz y la seguridad”.

Con este debate, se podrá hacer balance de 17 años de trabajo dedicados a tener debidamente en cuenta el papel de las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos, en relación con los cuales estas no solo son víctimas, sino también agentes fundamentales. El debate invitará también a los participantes a proponer acciones concretas y modalidades para reforzar la puesta en marcha y el seguimiento de los compromisos en la materia.

La nota conceptual correspondiente se adjunta a la presente carta.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y la nota adjunta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anne **Gueguen**
Representante Permanente Adjunta
Encargada de Negocios Interina



Anexo de la carta de fecha 20 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad, que se celebrará el 27 de octubre de 2017, sobre las mujeres y la paz y la seguridad, titulado “El cumplimiento de la promesa recogida en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad: maneras de velar por su aplicación plena, incluida la participación de las mujeres”

El 27 de octubre, en el marco de la presidencia francesa del Consejo de Seguridad, se convocará un debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El debate se centrará en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#), [2106 \(2013\)](#), [2122 \(2013\)](#), y [2242 \(2015\)](#) y brindará al Consejo y a los miembros de las Naciones Unidas, una oportunidad para detectar y abordar de manera más efectiva las deficiencias y los problemas existentes.

Antecedentes

La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad ha ido adquiriendo considerable fuerza normativa desde que se estableció en el año 2000. Ha dejado de considerarse una mera cuestión temática y actualmente se reconoce por su plena capacidad, como pilar esencial de distintos temas mundiales, que forma parte integral de otras cuestiones temáticas y de determinados países examinadas por el Consejo de Seguridad y otras instancias. El apoyo prestado a la agenda por las políticas nacionales y regionales también ha continuado creciendo. Desde 2015, se han puesto en práctica distintas innovaciones, como el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, la Red de Puntos Focales Nacionales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, y el Fondo de la Mujer para la Paz y las Actividades Humanitarias. El Secretario General ha reiterado su compromiso firme y fundamental de cumplir los objetivos mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como requisitos previos a la priorización paralela de la prevención.

En el informe de 2017 del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad ([S/2017/861](#)) se detalla la manera en que la aplicación de esta agenda contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aumenta la eficacia de las intervenciones y facilita una paz duradera y la prevención de los conflictos. En el informe también se detallan las iniciativas en curso y las que son necesarias para impulsar el cambio en todas las vertientes de la agenda, tales como la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en los procesos de paz y en las medidas para prevenir la aparición de los conflictos violentos o la recaída en ellos; la protección y promoción de los derechos y el liderazgo de las mujeres y las niñas en las misiones y las situaciones humanitarias; la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento; y la creación de sociedades inclusivas y pacíficas. En él se destacan las iniciativas adoptadas por distintos agentes para supervisar la aplicación y mejorar los resultados, y se recalca el papel de la sociedad civil como asociado clave en la ejecución.

Sin embargo, tras 17 años de aplicación de la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad, el estudio mundial sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y los

exámenes de alto nivel de 2015 en materia de paz y seguridad, sigue haciendo falta un compromiso mayor para su plena aplicación. Por ejemplo, los datos correspondientes a 2016 muestran que en solo la mitad de los acuerdos de paz aprobados hay disposiciones específicas de género, que la representación de las mujeres continúa a la zaga de los objetivos y los criterios de referencia mundiales convenidos, que la impunidad por violaciones de los derechos humanos persiste a todos los niveles, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, que el estigma y la falta de acceso a los servicios esenciales siguen siendo motivo de grave preocupación y que se sigue dejando de lado a las mujeres en las iniciativas más amplias de recuperación económica, en particular en la atención prestada por los programas de recuperación económica a los sectores en que las mujeres no están representadas o son excluidas, y al hacerlas beneficiarias de iniciativas predominantemente locales y de pequeña escala. Si bien ya se reconoce el valor de los instrumentos de aplicación, como los planes nacionales de acción, varios de ellos están a punto de caducar o carecen de los recursos y medios necesarios para una aplicación eficaz. Además, hay considerables lagunas de datos útiles para conocer, medir y evaluar los progresos. Todavía se puede y debe hacer más para incorporar el tema de la mujer y la paz y la seguridad en todos los aspectos de la labor del Consejo, incluidos los debates temáticos y de determinados países, así como en la labor de sus órganos subsidiarios.

Fines y objetivos

Por tanto, es fundamental que el Consejo y todos los miembros recuerden el compromiso de abordar la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres, la protección de sus derechos y los riesgos a los que se enfrentan, incluidas todas las formas de violencia sexual y por razón de género. La prevención y la resolución de conflictos, la reconstrucción después de los conflictos y la paz duradera solo se pueden lograr plenamente si esos objetivos intrínsecos se tienen debidamente en cuenta.

Todos los Estados Miembros son responsables de aplicar la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad, y de velar por la participación significativa de las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos. La labor de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y las defensoras de los derechos humanos, ha sido importante a este respecto y su participación como agente clave se debe reconocer y facilitar, también a nivel local, donde se le debe permitir desempeñar un papel más destacado.

Desde 2000, el Consejo de Seguridad ha aprobado ocho resoluciones relativas a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Sin embargo, todavía no se han aplicado plenamente los ambiciosos objetivos fijados en ellas.

Por consiguiente, con este debate se pretende revitalizar e impulsar considerablemente la toma de medidas, cuando sea necesario, con los siguientes objetivos vinculados:

- a) Instar a un mayor compromiso para aplicar la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad, en particular mediante la presentación de información sobre los resultados de manera más sistemática y concreta;
- b) Instar a la participación y el liderazgo plenos y significativos de las mujeres en todas las iniciativas de mantenimiento de la paz y la seguridad, incluidas las de prevención de los conflictos, sostenimiento de la paz y respuesta a las amenazas y los desafíos nuevos.

Rumbo a la aplicación: presentación más sólida y periódica de informes al Consejo por los Estados Miembros

En 2015, con ocasión del examen de alto nivel sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, se invitó a los Estados Miembros a anunciar compromisos concretos para subsanar las deficiencias en la implementación y acelerar los progresos, por ejemplo, mediante el intercambio de buenas prácticas. Sobre la base de esta actividad ejemplar, en el debate abierto de este año se invita a los Estados Miembros a que presenten medidas concretas, así como los resultados obtenidos en compromisos anteriores, a que describan las dificultades que se les plantean en lo que respecta a la participación de la mujer y la aplicación de la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad, a que informen sobre prácticas innovadoras y a que anuncien nuevos compromisos. Recordamos que los objetivos generales deben ser tanto cuantitativos, como cualitativos. El debate abierto podría ofrecer una oportunidad anual para examinar y evaluar los resultados conseguidos y todos los Estados Miembros podrían adherirse al principio fundamental de no dar marcha atrás en los compromisos contraídos.

Promoción de una mayor participación de las mujeres en todas las etapas

La participación significativa de las mujeres en todos los aspectos relacionados con la prevención y la resolución es fundamental y absolutamente necesaria para poner fin de manera eficiente a los conflictos e instaurar una paz duradera. En concreto, su participación fortalece las iniciativas encaminadas a mejorar los entornos de protección, acelera la recuperación económica y refuerza las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, sin olvidar otros aspectos, como los procesos políticos y de paz, el mantenimiento de la paz, las elecciones, la reforma del sector de la seguridad y las soluciones posteriores a los conflictos. Se han observado algunos avances en lo que respecta a la participación de las mujeres en los procesos de paz. Sin embargo, tal como se destaca en el informe del Secretario General, los procesos inclusivos deben ser la norma y no la excepción. Persisten las barreras estructurales y de otro tipo frente a la participación significativa y el liderazgo de las mujeres en la gobernanza, el diseño, el desarrollo y el aprovechamiento de la asistencia humanitaria, la recuperación económica y las medidas para prevenir el extremismo violento, entre otras cosas. Por consiguiente, se alienta a los Estados Miembros a que vuelvan a presentar resultados y planes para incrementar la participación significativa de las mujeres.

La presentación de los resultados y las actividades en esta esfera debe basarse en compromisos anteriores, tomando nota de los avances efectuados y poniendo de relieve los obstáculos, y centrarse en los efectos que trae consigo la participación significativa de las mujeres. En particular, se invita a los Estados Miembros a poner de relieve distintas iniciativas y planes para conseguir que esa participación sea significativa y diversa, e incluya una amplia gama de voces, entre ellas, las de las jóvenes y la sociedad civil.

Cuestiones indicativas para el debate

Reconociendo la necesidad de ir más allá de unos enfoques de ejecución *ad hoc*, en pequeña escala y basados en proyectos, se alienta a los participantes a que realicen declaraciones concisas, sólidas y concretas, en las que se destaquen distintas medidas que contribuyan a la introducción de cambios duraderos y catalizadores. Entre las cuestiones que se someterán a examen, cabe citar las siguientes:

- ¿Cómo se pueden cumplir las promesas de los pilares básicos de la agenda, incluida la prevención y la participación?

- ¿Cómo se podrían traducir los reiterados llamamientos a una mayor rendición nacional de cuentas en una labor de información y supervisión más sistemática y sólida por parte de los Estados Miembros? ¿Cómo se puede hacer un mejor balance del progreso efectuado y registrar las experiencias adquiridas a este respecto? ¿Cómo podemos alentar a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que elaboren y ejecuten planes de acción más amplios? ¿Qué mecanismos existen en la actualidad para pedir cuentas por el respeto de las obligaciones y el cumplimiento de los compromisos?
- ¿Cuáles son las características de un liderazgo firme sobre la agenda a distintos niveles (mundial, regional y subregional, nacional, local)? ¿Qué ejemplos son buenos y en qué planes se podría profundizar?
- ¿Cómo se pueden convertir las buenas prácticas en prácticas habituales? ¿A qué obstáculos se ha hecho frente en el transcurso de la ejecución de los planes de acción?
- ¿Qué se puede hacer para conseguir una mayor igualdad de género, promover los derechos de la mujer e incorporar la perspectiva de género en el ciclo de la prevención y la respuesta a las situaciones de conflicto en su totalidad, incluidas la prevención y la fase posterior a los conflictos? ¿De qué manera pueden el género y el análisis de los conflictos contribuir a la alerta temprana y la acción en apoyo de la prevención? ¿Cómo podemos promover más los entornos que tienen en cuenta el género?
- ¿Qué buenos ejemplos se podrían destacar? ¿Con qué medidas se ha conseguido incorporar la perspectiva de género y desarrollar un enfoque que tiene más en cuenta las cuestiones de género?
- ¿Cómo se pueden respetar, proteger y defender los derechos humanos fundamentales de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos, así como durante los desplazamientos, y cómo se puede garantizar la seguridad de quienes los defienden?
- ¿Cómo se puede garantizar que existen las capacidades necesarias para la aplicación? ¿Qué mecanismos, instrumentos, parámetros de referencia y medidas podrían arrancar un mayor compromiso de los distintos actores?

Participación, ponentes y resultado

Ponentes:

- Secretaría: representante (por confirmar)
- Phumzile **Mlambo-Ngcuka**, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres
- Charo **Mina-Rojas**, representante de la sociedad civil, Coordinadora Nacional de Proceso de Comunidades Negras (en nombre del Grupo de Trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad)
- Michaëlle **Jean**, Secretaria General de la Organización Internacional de la Francofonía

Alentamos a todos los participantes a que formulen declaraciones concisas, sólidas y concretas, de una duración máxima de cuatro minutos, de forma que todos puedan destacar las acciones y los planes principales específicos que han puesto en marcha y las dificultades que persisten.

Se alienta a todos los participantes a que informen de la manera más precisa posible sobre las acciones y medidas concretas que han emprendido.

No está previsto que el Consejo de Seguridad apruebe ningún documento.